



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 07 JUL 2020

Ref. 045-2018-00896

Previo a dar trámite a la solicitud que antecede, por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, ofíciase al Banco Agrario de Colombia –Unidad de Depósitos Judiciales- a efectos de que informe **en el término de 24 horas**, el total de títulos de depósito judicial constituidos por cuenta del presente asunto, el valor al que estos ascienden y remita la relación de todos.

Cúmplase (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

